REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

TWIT/VCS.

U... 2009

Oficina de Partes

TOTALMENTE

TRAMITADO

ORIGINAL

HACHINDA HACHINDA

2 - - 1

OFICGIA DE PARTES RECEBEDO

TOMA DE RAZON

RECEPCION B

Depart. Juridicp Dep. T:R

Depart. Contabil.

Sub. Dep.

Sub. Dep. E. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.

Auditoria Depert, V:O:P:U:y

Depart.

Sub, Depto, Municip.

REFRENDACION

Notpor 8 ..

laspidanida ,

Adds. Por

-

Decker Dec

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3456

Santiago, 03 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

768598

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ESPINOZA SAAVEDRA ALFREDO RUT 03482790-7 de E.T.C. DEL ESTADO

 2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley, el beneficio concedido debe reliquidarse.



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ESPINOZA SAAVEDRA ALFREDO RUT 03482790-7 tiene la calidad de exonerado político.

Concédase a dicha ARTICULO SEGUNDO : persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 1993 a \$ 76.420
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución----------Fecha---3-425438-4 29/09/1983

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reliquídese, a contar del 01 de Septiembre de 1998, la Pensión No Contributiva concedida, dicho monto ascenderá

01 de Diciembre de 1998 \$ 165.382 01 de Octubre de 1999 \$ 173.382 01 de Diciembre de 1999 \$ 177.821 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2000 \$
01 de Diciembre de 2001 \$
01 de Diciembre de 2002 \$
01 de Diciembre de 2002 \$
01 de Diciembre de 2003 \$
01 de Diciembre de 2004 \$ 186.143 191.858 197.537 199.414 204.359 01 de Diciembre de 2005 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 211.246 216.246 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 232.335 252.990

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

BLICA DISTORTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER

PRESIDENTE

PO DEL INTER

MARTA JOIGNAND MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO